



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1429758 DE 2020
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARISOL VELA GÓMEZ

Contrato	CO1.PCCNTR. 1429758
Objeto	Contratar el suministro de alimentación para los trabajadores oficiales de los centros de formación adscritos al complejo Salomia (CEAI, ASTIN, CDTI, CGTS y CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN (incluido arrendamiento Cafetería) vigencia 2020
Contratista	Marisol Vela Gómez
Valor del Contrato	<u>\$59.817.232..</u>
C.D.P (No. y fecha)	<u>5820 del 18 de febrero de 2020</u>
C.R.P (No. y fecha)	<u>47020 del 11 de marzo de 2020</u>
Póliza No. (entidad que la expide)	Garantía de Cumplimiento: GUO76869 SEGUROS CONFIANZA Garantía responsabilidad Civil extracontractual RE006864 SEGUROS CONFIANZA
Plazo	
Fecha de inicio	12 de Marzo de 2020
Otrosí No.1 fecha	N/A
	Suspensión a partir del 06 de abril del 2020 hasta el 22 de octubre de 2020
Fecha de Terminación	31 de Diciembre de 2020
Supervisor	Darío Pérez Viveros- profesional Gr 06- Coordinador Gestión del Talento Humano



Entre los suscritos, **AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO**, mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con C.C. No. 31.982.003 de Cali, en su condición de **DIRECTORA REGIONAL (E), VALLE DEL CAUCA** mediante Resolución No. 1-1634 del 2019 y Acta de Posesión No. 332 del 2019, establecimiento público descentralizado del orden Nacional con NIT: 899999034-1, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y, y en virtud de la delegación conferida por la Directora General de la Entidad mediante Resolución No. 000069 del 21 de enero de 2014, quienes para los fines del presente Contrato se denominará **EL SENA** y por la otra, **MARISOL VELA GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.195.610-2 de Tuluá Valle, , quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR. 1429758** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: Contratar el suministro de alimentación para los trabajadores oficiales de los centros de formación adscritos al complejo Salomia (CEAI, ASTIN, CDTI, CGTS y CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN (incluido arrendamiento Cafetería) vigencia 2020**SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DICISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, MCTE **(\$59.817.232 ,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR. 1429758 DEL 2020** , hasta 31 de Diciembre de 2020. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el DARIO PÉREZ VIVEROS el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR. 1429758 DEL 2020**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 59.817.232
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$42.390.105
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$17.427.127



VALOR EJECUTADO	\$13.154.802.
VALOR POR EJECUTAR	\$0
VALOR A REVERSAR	\$4.272.325

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
372018620	22-12-2020	3,439,652.00
386488620	28-12-2020	9,715,150.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 0959000200031634 del Banco BBVA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR. 1429758** de **2020**, que se liquida mediante el presente documento.

PARAGRAFO: reversar a favor del SENA la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 4.272.325.00)**

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de \$5.981.723.20, por pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. GU076869 , expedida por SEGUROS CONFIANZA, continúan vigentes independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato



expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cali a los

POR EL SENA

Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2021.01.08
15:13:51 -05'00'

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO

C. C. No. 31.982.003 de Cali

EL CONTRATISTA

MARISOL VELA GOMEZ

C.C 31.195.610-2 de Tuluá Valle

Vo.Bo.: *María Julia Quejada., Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto I*
Darío Pérez Viveros , Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR. 1429758 del 2020

Firmado digitalmente
por Maria Julia
Quejada Moya

Revisó: *Juan Ricardo Luna Toro, Profesional 01, Contratación de Bienes y Servicios.*

Proyectó: *Darío Perez Viveros .*